

Sr. Presidente

del H. Concejo Deliberante

Gabriel D'ANDREA.-

JUNIN.-

De nuestra mayor consideración:

Este bloque de Concejales del Frente de Todos se dirige a Ud. a fin de elevar para su ingreso y posterior tratamiento el siguiente Proyecto de Ordenanza -

VISTO

Que con fecha 17 de Noviembre de 2020 fue sancionada la Ley n.º 27592 o [Ley Yolanda](#), que tiene como objetivo garantizar la formación integral en ambiente, con perspectiva de desarrollo sostenible y con especial énfasis en cambio climático, para las personas que se desempeñan en la función pública, y;

CONSIDERANDO:

- Que el espíritu de esta Ley se basa en brindar herramientas conceptuales y competencias para la construcción de un paradigma de desarrollo eco-sistémico para la transformación de los actuales patrones de producción y consumo;
- Que la Ley General de Ambiente N° 25.675/2002 hace referencia a la educación ambiental como un instrumento básico para generar en los ciudadanos valores, comportamientos y actitudes acordes con un ambiente equilibrado, ponderando la preservación de los recursos naturales, su utilización sostenible y mejorando la calidad de vida de la población;
- Que en el 2015 Argentina ratificó los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de Naciones Unidas, los cuales establecen un marco de esfuerzos fijando metas para poder promocionar prácticas públicas sustentables;
- Que, a su vez, el objetivo N° 17 señala que la agenda de desarrollo sostenible será eficaz en tanto se trabajen y fortalezcan alianzas entre los gobiernos, el sector privado y la sociedad civil, necesarias a nivel mundial, regional, nacional y local;
- Que el presente proyecto de Ley tiene por objeto capacitar a quienes integran los diferentes organismos del Estado, con el fin de llevar la educación ambiental a todos los funcionarios/as y agentes públicos en favor de la integración y de las medidas que consideren necesarias para hacer posible la transversalidad del cuidado del ambiente y la promoción del desarrollo sostenible en las políticas públicas a través de la sensibilización, motivación, información y capacitación, incorporando en sus políticas y metas la sostenibilidad en su accionar diario;
- Que la educación ambiental en funcionarios/as y trabajadores/as estatales resulta completamente necesaria para poner el foco en una gestión racional de los recursos y construir actitudes que redunden en beneficio de la naturaleza.

Por todo ello, este Bloque de Concejales del Frente De Todos propone el

siguiente

PROYECTO DE ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º.- Adhiera el Municipio de Junín a la Ley N° 27592 o [Ley Yolanda](#) que tiene como objetivo garantizar la formación integral en ambiente, con perspectiva de desarrollo sostenible y con especial énfasis en cambio climático, para las personas que se desempeñan en la función pública

ARTÍCULO 2º.- Autorícese al Departamento Ejecutivo para designar la autoridad de aplicación de la presente, y debe aprobar los planes de capacitación que se brinden.

ARTÍCULO 3º.- Remitir copia de la presente Resolución a la Honorable Cámara de Diputados y Senadores de la Nación Argentina.

ARTÍCULO 4º.- De forma.-